Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE HUMANIDADES
Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 28 FEB. 2005

RES.H.Nº 078-05

Expte. No. 4.009/04

VISTO:

La necesidad de reforzar el servicio de maestranza durante el mes de febrero de 2005, en la Facultad de Humanidades; y

CONSIDERANDO:

Que es conveniente contar con personal con experiencia en este tipo de servicios, considerando óptima la afectación del Sr. Hugo Jesús Cruz para estas tareas;

Que situaciones como la presente se encuadran en el marco de las resoluciones CS No.030/00, 243/04, 310/04 y Res.R.No.008/05 que prevén el otorgamiento de extensión horaria por incrementos periódicos de la labor propia del área;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la liquidación y pago de un complemento remunerativo, no bonificable, al Sr. Hugo Jesús CRUZ, DNI No.12.132.398, Legajo No.2480, para realizar extensión horaria en el área DE Servicios generales de esta Facultad, en el marco de lo establecido en Artículo 1º, inc.a) de la Resolución CS No.030/00, y Resoluciones CS No.243/04, 310/04 y Res.R.No.008/05.

ARTÍCULO 2º.- DISPONER que la carga horaria adicional será de (20) horas semanales, con efecto retroactivo al 03 de febrero de 2005 y hasta el 28 de febrero de 2005.

ARTÍCULO 3º.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución, al Inciso 1 – Gastos en Personal-, con afectación a las economías generadas por esta Dependencia durante el presente ejercicio.

ARTÍCULO 4º.- NOTIFÍQUESE al interesado, y comuníquese a Dirección Administrativa Contable, División de Personal y gírese a Dirección General de Personal para la prosecución del trámite respectivo.

mda

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA - FACULTAD DE HUMANIDADES

Dr. E. CATALINA BULLIGASCH
DECANA